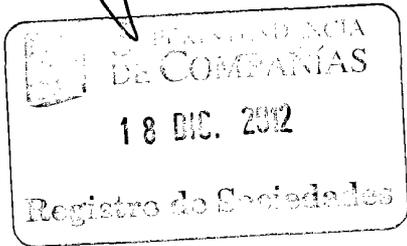


60739

Recibo
H. C. P.



SEÑORES

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Presente:

MARIA CRISTINA SANDOVAL DIAZ, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía CENTRO EMPRESARIAL CRISTIANO CIA. LTDA, muy comedidamente me presento ante Usted con lo siguiente:

Adjunto a la presente la CESION DE PARTICIPACIONES celebrada el día 13 de Noviembre del 2012 en la Notaria Cuarta del Cantón Quito, del Dr. Lider Moreta Gavilanes, por la cual los cónyuges Mónica del Consuelo Díaz Ponce y Guillermo Sandoval Zambrano ceden a perpetuidad a favor del señor Guillermo Sandoval Díaz 1700 participaciones que poseen en la compañía CENTRO EMPRESARIAL CRISTIANO CIA. LTDA.

Por lo que pido se me confiera una certificación en la que conste la nomina de socios con sus correspondientes participaciones.

Señalo domicilio en el casillero judicial No. 3217 del Palacio de Justicia de la ciudad de Quito, correspondiente al Dr. Darío Yánez Erazo, profesional al que autorizo en forma expresa para que con su sola firma suscriba cuanto escrito fuere necesario en defensa de mis intereses.

Firmo en unidad de acto con mi abogado patrocinador.

[Handwritten signature of Darío Yánez Erazo]

Dr. Darío Yanez Erazo
Matr. 17-2003227 Foro CJ

[Handwritten signature of María Cristina Sandoval Díaz]

María Cristina Sandoval Díaz

OK

Ingresada cesión de participaciones; con junta nomina. 21/12/2012

[Handwritten mark]





NOTARIA
CUARTA

ESCRITURA N°.....

021178

DR. LIDER MORETA GAVILANES

Notaría 4ta
RAZON: Certifico que los aranceles notariales de este
acto/contrato, fueron cancelados con la factura
No. 156318 por el valor de US\$ 21,20
Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito a, 12-NOV-2012 Ecuador

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CENCRIS CENTRO
EMPRESARIAL CRISTIANO COMPAÑÍA LIMITADA**

**OTORGADA POR
MONICA DEL CONSUELO DIAZ PONCE
GUILLERMO SANDOVAL ZAMBRANO**

**A FAVOR DE
GUILLERMO SANDOVAL DIAZ**

CUANTÍA: USD. 1.700,00

B.M.C.N. /

DI 3 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador; hoy día **lunes doce de noviembre del año dos mil doce**; ante mí, DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO (E), DE ESTE CANTON; comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, los cónyuges señores **MONICA DEL CONSUELO DIAZ PONCE** y **GUILLERMO SANDOVAL ZAMBRANO**, casados entre sí, por sus propios derechos, en calidad de cedentes; y, por otra parte, en calidad de cesionario, el señor **GUILLERMO SANDOVAL DIAZ**, soltero, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad

ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan cuyo tenor literal es el siguiente.-

SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de Cesión de Participaciones Sociales, contenidas en las cláusulas que siguen: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Concurren a la celebración de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, libre y voluntariamente por una parte y en calidad de cedentes los cónyuges MONICA DEL CONSUELO DIAZ PONCE y GUILLERMO SANDOVAL ZAMBRANO y por otra parte en calidad de cesionario el señor GUILLERMO SANDOVAL DIAZ, soltero. Los comparecientes son hábiles en derecho para contratar y obligarse.-

SEGUNDA.- a.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Edgar Patricio Terán el día quince de junio de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el día dos de agosto de mil novecientos noventa y cinco, se constituyó la compañía CENCRIS CENTRO EMPRESARIAL CRISTIANO COMPAÑÍA LIMITADA. **b)**

Mediante escritura pública celebrada el día seis de septiembre del dos mil cuatro, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde, inscrita en el Registro Mercantil el día diez de enero se aumentó el capital y se reformo los estatutos de la compañía. **c)**

Mediante escritura pública otorgada el siete de septiembre del dos mil seis, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde, inscrita en el



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

Registro Mercantil el día cuatro de abril del dos mil siete, se cambia de denominación y se reforman los estatutos. **d)** Mediante escritura pública otorgada el quince de septiembre del dos mil ocho ante el Dr. Lider Moreta Gavilanes, Doctor Quito - Ecuador, Sebastián Valdivieso Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el día veinte y siete de noviembre del dos mil ocho, se realiza una modificatoria a la escritura de aumento de capital social y reforma de estatutos. **e)** La Junta General Universal Extraordinaria de socios de la Compañía CENCRIS CENTRO EMPRESARIAL CRISTIANO COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el día diez de octubre del dos mil doce, con la presencia de todo el capital social resolvió autorizar la cesión de todas sus participaciones que poseen en la compañía la señora Mónica del Consuelo Díaz Ponce, con sus mil setecientas participaciones de un dólar cada una a favor del señor GUILLERMO SANDOVAL DIAZ.- **TERCERA.-** Con los antecedentes expuestos, los cónyuges MONICA DEL CONSUELO DIAZ PONCE y GUILLERMO SANDOVAL ZAMBRANO, por sus propios derechos y por los derechos de la sociedad conyugal que tienen formada, tienen a bien ceder a perpetuidad todas sus participaciones sociales que poseen en la compañía CENCRIS CENTRO EMPRESARIAL CRISTIANO COMPAÑÍA LIMITADA, esto es mil setecientas participaciones sociales de un dólar cada una a favor del señor GUILLERMO SANDOVAL DIAZ.- **CUARTA.-** El precio pactado por los cedentes y cesionario por la cesión de las participaciones sociales que se realiza por esta escritura es a la par, es decir al valor nominal de cada participación, por lo que los cónyuges MONICA DEL CONSUELO

DIAZ PONCE y GUILLERMO SANDOVAL ZAMBRANO, reciben mil setecientos dólares americanos (USD. 1700,00) por las mil setecientas participaciones que ceden.- **QUINTA.**- Cedentes y cesionario expresamente deciden que nada tienen que reclamarse recíprocamente en el presente ni en el futuro ni a la compañía CENCRIS CENTRO EMPRESARIAL CRISTIANO COMPAÑÍA LIMITADA, por esta cesión de participaciones.- **SEXTA.**- De esta cesión de participaciones se tomará nota al margen de esta escritura de constitución de compañía y se inscribirá en el Registro Mercantil, para que surta los efectos legales pertinentes, para lo cual queda facultado el cesionario, con lo que el nuevo cuadro de integración de capital queda integrado de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL	TOTAL	No Participaciones	%
Guillermo Sandoval Díaz	1700		1700	34%
María Cristina Sandoval D	1650		1650	33%
Mónica Elizabeth Sandoval D	1650		1650	33%

	5000		5000	100

Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de actos jurídicos.- Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor Darío Yáñez Erazo, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo la matrícula número ocho mil ciento treinta y uno. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se



DR. LIDER MORETA GAVILANES

NOTARIA
CUARTA

ratifican y firman conmigo en unidad de fe, quedando
incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto
doy fe.-



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador



[Handwritten signature]

SRA. MONICA DEL CONSUELO DIAZ PONCE C.C. 170458044-6

[Handwritten signature]

SR. GUILLERMO SANDOVAL ZAMBRANO C.C. 1705137469



[Handwritten signature]

SR. GUILLERMO SANDOVAL DIAZ C.C. 1719933689



[Handwritten signature]
EL NOTARIO

A CONTINUACIÓN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CIDADADANIA
171993368-9

APellidos y Nombres: SANDOVAL DIAZ
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
PROVINCIA: PICHINCHA
FECHA DE NACIMIENTO: 1983-04-16
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Soltero

12-11-2012

INSTRUCCIÓN: BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE
E444812242

APellidos y Nombres del Padre: SANDOVAL ZAMBRANO GUILLERMO
APellidos y Nombres de la Madre: DIAZ PONCE MONICA DEL CONSUELO
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO
2011-06-10
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-06-10

Notaría A.G. *Reyes*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

DIPLÓMATO
170400000-9

APellidos y Nombres: DIAZ PONCE MONICA DEL CONSUELO
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO
2011-06-10
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-06-10

Glennys Hoyt

Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

SECUNDARIA
170400000-9

APellidos y Nombres del Padre: SANDOVAL ZAMBRANO GUILLERMO
APellidos y Nombres de la Madre: DIAZ PONCE MONICA DEL CONSUELO
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO
2011-06-10
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-06-10

REN 2082398

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CIDADADANIA
170513746-9

APellidos y Nombres: SANDOVAL ZAMBRANO GUILLERMO
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
PROVINCIA: PICHINCHA
FECHA DE NACIMIENTO: 1957-09-18
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
MONICA DEL CONSUELO DIAZ

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: COMERCIANTE
V2343V34X2

APellidos y Nombres del Padre: SANDOVAL HUMBERTO
APellidos y Nombres de la Madre: ZAMBRANO MARÍA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO
2014-06-09
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-06-09

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

387-0066 NÚMERO
1704580446 CÉDULA

DIAZ PONCE MONICA DEL CONSUELO

PICHINCHA PROVINCIA
CHAUPICRUZ PARROQUIA
QUITO CANTÓN
ZONA

Valencia
F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

380-0176 NÚMERO
1719933689 CÉDULA

SANDOVAL DIAZ GUILLERMO

PICHINCHA PROVINCIA
CHAUPICRUZ PARROQUIA
QUITO CANTÓN
ZONA

Reyes
F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENCIAL Y CONSULTA PÚBLICA

112-0177 **1705137469**
 NÚMERO CÉDULA

SANDOVAL ZAMBRANO GUILLERMO

PICHINCHA	QUITO
PROVINCIA	CANTÓN
CHAUPICRUZ	ZONA
PARROQUIA	

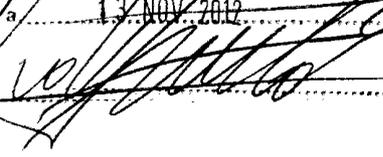

Pablo S.
 FJ PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Notaría 4ta.

Dr. Lider Moreta Gavilanes
 Quito - Ecuador


Dr. Lider Moreta Gavilanes
 Quito - Ecuador

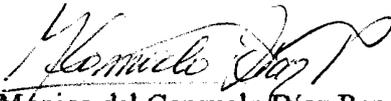
Lider Moreta Gavilanes, Notario
 Encargado del Cantón Quito, CERTIFICO y
 AFE. que la COPIA FOTOSTÁTICA DEL
 DOCUMENTO que antecede en una foja(s) es
 una COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.
 Quito a 13 NOV 2012

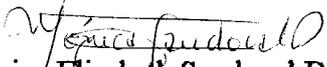


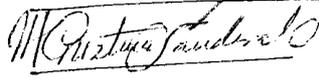
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CENCRIS CENTRO EMPRESARIAL CRISTIANO CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito a los 10 días del mes de octubre del año 2012, a las 16h00, en el domicilio de la Compañía ubicado en la calle Barón de Carondelet Oe3-145 y Veracruz, de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios de la compañía Cencris Centro Empresarial Cristiano Cia. Ltda., bajo la presencia de todos los socios de la Compañía, esto es Mónica del Consuelo Díaz Ponce, María Cristina Sandoval Díaz, y Mónica Elizabeth Sandoval Díaz. Actúa como secretaria ad-hoc la señora Mónica del Consuelo Díaz Ponce. Estando presente la totalidad del capital social y pagado, por unanimidad se acuerda celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de universal para tratar los siguientes asuntos 1.- Autorizar la cesión de mil setecientas participaciones que posee la señora Mónica del Consuelo Díaz Ponce a favor del señor Guillermo Sandoval Díaz.

La señora Mónica del Consuelo Díaz Ponce, declara instalada la cesión y dispone se de curso al orden del día o asuntos acordados, poniendo a consideración los puntos a tratarse y luego de la debida deliberación de los asuntos, por unanimidad del capital Social se resuelve autorizar la cesión de mil setecientas participaciones que posee Mónica del Consuelo Díaz Ponce a favor del señor Guillermo Sandoval Díaz. Luego por haberse resuelto todos los puntos acordados la señora Mónica del Consuelo Díaz Ponce declara un receso para redactar el acta. A las 17h50 se reinstala la cesión y se da lectura al acta la que es aprobada por unanimidad del capital social presente. Para constancia firman la Señora presidenta, la Gerente General y la Secretaria ad-hoc que certifica.


Mónica del Consuelo Díaz Ponce
PRESIDENTA


Mónica Elizabeth Sandoval Díaz
SECRETARIA AD-HOC


María Cristina Sandoval Díaz
GERENTE GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Dr. LIDER MORETA GAVILANES
Quito - Ecuador

Expediente: 53015

Usuario: cprias

Nombre: CENCRIS CENTRO EMPRESARIAL CRISTIANO CIA. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						5.000,0000
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	1704580446	DIAZ PONCE MONICA DEL CONSUELO /	ECUADOR	NACIONAL	1.700,0000	
2	1712991791	SANDOVAL DIAZ MARIA CRISTINA /	ECUADOR	NACIONAL	1.650,0000	
3	1712991783	SANDOVAL DIAZ MONICA ELIZABETH /	ECUADOR	NACIONAL	1.650,0000	
TOTAL (USD \$):						5.000,0000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 03/12/2008 14:52:55

Carlos Augusto Prias Weir
Delegado del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 07/11/2012 08:48:05

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

HAS..

.....TA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

Se otorgó ante mí, en la fecha que consta del presente instrumento público, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, en Quito, hoy martes trece de noviembre del año dos mil doce.




Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO CUARTO ENCARGADO
QUITO



DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

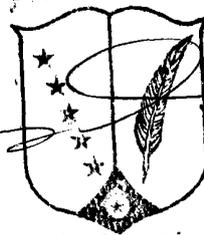
NOTARIA
QUINTA

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

ZON: Al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía CENCRIS CENTRO RECREACIONAL CRISTIANO CIA. LTDA., celebrada ante el Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Edgar Patricio Terán Granda, el 15 de Junio de 1995, tomé nota de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES, contenida en la presente escritura.- Quito, a veinte y seis de noviembre año dos mil doce.

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Notaría 5ta



Humberto Navas Dávila
Quito - Ecuador



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2239** del REGISTRO MERCANTIL de dos de agosto de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 3138, Tomo 126, y número: **969** del REGISTRO MERCANTIL de cuatro de abril del dos mil siete, a fs. 836, Tomo 138, correspondiente a la Constitución de la compañía “**CENCRIS CENTRO EMPRESARIAL CRISTIANO CIA.LTDA.**” lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el doce de noviembre del dos mil doce, ante la Notaria Cuarta Encargada del Cantón.- Quito, siete de diciembre del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**



DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

